

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**5913 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que, por errores de omisión, no figuran en la Resolución definitiva del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 21 de octubre de 2022 por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera profesional para el Personal Facultativo y Diplomado Sanitario, y de la Promoción Profesional del Personal Sanitario de los Subgrupos C1 y C2 y del Personal no Sanitario de los Subgrupos A1, A2, C1, C2 y del Grupo de AP, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BORM n.º 300, de 30-12-2021).**

### Antecedentes

1.- En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de octubre de 2022, se publicó la resolución de 21 de octubre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera profesional para el personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BORM n.º 300, de 30 de diciembre de 2021).

2.- Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en la relación de admitidos, consistente a la omisión a determinados aspirantes por causas técnicas.

3.- Debido a ello, se elevó a las Comisiones de Evaluación de cada Área de Salud la relación con los errores detectados en la resolución anterior, a fin de comprobar la evaluación del personal incluido y posterior propuesta de encuadramiento en el nivel correspondiente.

4.- Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 21 de octubre de 2022, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

5.- A la vista de lo expuesto, y una vez emitidas las propuestas de resolución definitivas de encuadramiento en el nivel correspondiente por las distintas Comisiones de Evaluación de Carrera y Promoción Profesional constituidas al efecto,

**Resuelvo:**

**1.º)** Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la resolución de 21 de octubre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación para el acceso y progresión en los Niveles de carrera profesional para el personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los subgrupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP.

**2.º)** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sección de carrera y promoción profesional de la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es).

**3.º)** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 10 de noviembre de 2022.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo.



**Relación de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que, por errores de omisión, no figuran en la Resolución definitiva por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación recogido en el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera profesional para el Personal Facultativo y Diplomado Sanitario, y de la promoción profesional del Personal Sanitario de los Subgrupos C1 y C2 y del Personal no Sanitario de los Subgrupos A1, A2, C1, C2 y del Grupo de AP en los términos previstos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2019 (BORM de 9 de marzo de 2019), convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BORM n.º 300, de 30-12-21).**

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA

Opción: **ENFERMERÍA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL
***1068**	BRAVO TENZA, MANUEL ALEJANDRO	NIVEL I
***8978**	CALVACHE ARCOS, M.ª DEL CARMEN	NIVEL I
***5590**	MARTINEZ MONTORO, ANA MARIA	NIVEL I